



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 200/2017**

Bahía Blanca,

4 JUL 2017

VISTO:

La Resolución CSU 82/14;

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la auxiliar de docencia de la carrera de Medicina, Med. María del Carmen Covas (Legajo 11008), por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2017, únicamente en su cargo de Tutora de ABP, N° de planta 21027756;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

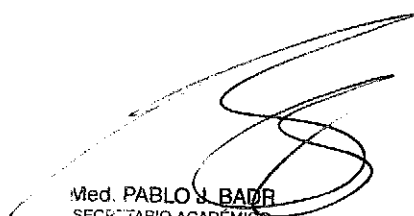
Lo aprobado en sesión plenaria

POR ELLO:

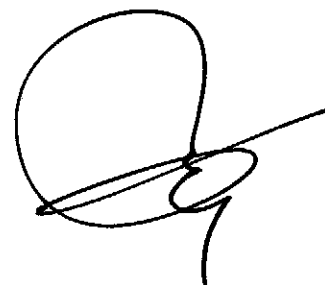
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la docente María del Carmen Covas (Legajo 11008) una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32º de la Resolución CSU 82/14, por el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2017, únicamente en su cargo de Tutora de ABP, N° de planta 21027756.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Med. PABLO J. BADO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD